

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
IREN SUR**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL**

**N° 020 -2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G**

**VISTO:**

El Informe N° 035-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G/OA-RH que contiene el expediente de Licencia por Capacitación con Goce de Haber de la Médico Luz Marina Ventura Zaa;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, establece las condiciones para otorgar Licencias por Capacitación en el Sector Público Nacional;

Que, según Resolución Gerencial Regional N° 1002-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH que aprueba la Directiva N° 004-2014-GRA/GRS "Directiva que norma el otorgamiento de Becas y Licencias por Capacitación en el Ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa", la cual tiene como finalidad orientar y normar los procedimientos para el otorgamiento de Becas y Licencias por Capacitación de los servidores del ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Carta S/N de fecha 28 de diciembre del 2017 la Médico Luz Marina Ventura Zaa solicita Licencia con Goce de Haber por Capacitación para participar en el evento "MK3475-598 International Investigator Meeting" en la ciudad de Panamá – Panamá del 22 al 25 de enero del 2018;

Que, mediante Informe N° 005-2018-GRA/GRSA/GR-IREN-SUR/G-DC el Director del Departamento de Medicina autoriza la capacitación de la Médico Luz Marina Ventura Zaa del 22 al 25 de enero del 2018;

Que, mediante Acta de Reunión N° 001-2018 del Comité Permanente de Becas y Capacitación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur de fecha 18 de enero del 2018, luego de analizar el expediente acuerda APROBAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber para la M.C. **LUZ MARINA VENTURA ZAA** para participar en el evento "**MK3475-598 INTERNATIONAL INVESTIGATOR MEETING**" del 22 al 25 de enero del 2018 (incluye traslado ida y vuelta), en la ciudad de Panamá – Panamá;



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 29951, Ley N° 27444, Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, R.G.R. N° 1002-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – OTORGAR Licencia por Capacitación con Goce de Haber con eficacia anticipada a la Médica **LUZ MARINA VENTURA ZAA**, para participar en el protocolo “**MK3475-598 INTERNATIONAL INVESTIGATOR MEETING**” del 22 al 25 de enero del 2018 (incluye traslado ida y vuelta), en la ciudad de Panamá – Panamá.



**Artículo 2°.**- **AL FINALIZAR** el evento, el trabajador efectuará una exposición sobre el contenido del evento y la aplicabilidad a nivel institucional, asimismo presentará un informe con sus conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia a la Gerencia del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.

**Artículo 3°.**- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos correspondientes del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.



Dada en la sede del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los dos (02) días del mes de febrero del 2018.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
*[Firma]*  
DR. CARLOS FRUPE PALACIOS ROSADO  
GERENTE  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLASIAS EL SUR  
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550